



# Resolución Directoral Regional

## Nº 1789 -2019-GRSM/DRE.

Moyobamba, 18 DIC. 2019

**VISTO:** El expediente N° 02490257-2019, el Informe N° 069-2019-GRSM/DRE/ATC y demás antecedentes adjuntos en un total de nueve (09) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, la Ley N° 30220 "Ley Universitaria" establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro y Doctor y los títulos profesionales que correspondan a nombre de la Nación;

Que, la recurrente egresada de la Universidad Nacional de San Martín, facultad de Educación y Humanidades, solicita la inscripción de su grado y título;

Que, el expediente conteniendo todos los antecedentes han sido revisados exhaustivamente y reúnen los requisitos que establecen la normatividad vigente, por lo que mediante Informe N° 069-2019-GRSM/DRE/ATC, el Área de Títulos y Certificados de la Dirección Regional de Educación de San Martín, concluye indicando que a la recurrente le asiste el derecho solicitado, por lo que es procedente la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR,** con fecha 18 de diciembre de 2019, en el **REGISTRO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS**, el **GRADO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN** y el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN**, obtenido en la Universidad Nacional de San Martín, **FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES**, a favor de la egresada que a continuación se indica:





San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*El pueblo está primero*

# Resolución Directoral Regional

## Nº 1789 -2019-GRSM/DRE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN – FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE TARAPOTO.

BACHILLER EN EDUCACION

- ARÉVALO TELLO, JADY MARÍA

Nº DE TÍTULO

000895-B-DRESM

LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON MENCIÓN EN IDIOMAS EXTRANJEROS, ESPECIALIDAD: INGLÉS - FRANCÉS

- ARÉVALO TELLO, JADY MARÍA

Nº DE TÍTULO

002098-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Lic. Juan Orlando Vargas Rojas*  
Director Regional de Educación

JOVR/DPS.V  
BLCM/Espec. (e).  
18/12/2019



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 18 DIC. 2019  
*Lindaura Anista Valdivia*  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090